



10 CUADRO RESUMEN

TIPO DE QUEMA	ZONA	PERIODO	HORARIO	CONDICIONES
QUEMAS AGRÍCOLAS EN PILAS U HOGUERAS	MAXIMO RIESGO (todo el municipio, según zonificación en el núcleo)	17 de octubre a 31 de mayo periodo comprendido entre el jueves santo, y el lunes de San Vicente (ambos incluidos)	Desde el orto hasta las 13.30 horas.	<ul style="list-style-type: none">• Para poder realizar quemas deberá solicitar el correspondiente permiso o autorización al Ayuntamiento.• Las hogueras se situaran en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 m de los bordes de la parcela.• Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal.• En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela.• Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.• La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.• Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.• Las hogueras deben de quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:



TIPO DE QUEMA	ZONA	PERIODO	HORARIO	CONDICIONES
				<ul style="list-style-type: none">○ Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover.○ No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.• Si no tiene agua suficiente para realizar el proceso anterior:<ul style="list-style-type: none">○ Mezcle y revuelva tierra o arena con las brasas para apagarlo todo.○ Examine bien todos los residuos de la fogata y asegúrese que no quede nada ardiendo; puede echar agua, para mayor seguridad.○ No entierre las brasas, pues pueden continuar ardiendo sin llamas y producir una carbonera.○ No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.• Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...), para ser usadas en caso de necesidad.
		Periodo restringido 1 de junio al el 16 de octubre	NO PERMITIDO SALVO AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL	
OBSERVACIONES				Se establece la prohibición de realizar quemas durante el periodo comprendido entre el jueves santo, y el lunes de San Vicente (ambos incluidos). ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.



TIPO DE QUEMA	ZONA	PERIODO	HORARIO	CONDICIONES
				<p>La quema se podrá realizar con preemergencia por riesgo de incendio forestal de NIVEL 1 Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (vientos fuertes o de poniente) o los días sean declarados de preemergencia de nivel 2 y 3 por la Conselleria competente en protección civil, las autorizaciones, permisos y quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas; en el caso de que ya se hubieran iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagarán totalmente las brasas, con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven. La Conselleria competente en prevención de incendios forestales, podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).</p> <p>Es obligatorio portar el permiso cuando se realice la quema.</p>